

APRUEBA CANALES DE ATENCIÓN PARA LEY 20.285
DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1017

Santa Bárbara, Viernes 13 marzo de 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiera la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del 31/03/1988 y sus modificaciones posteriores.

Ley 20.285 de Transparencia de la función Pública y acceso a la información del Estado.

CONSIDERANDO:

La entrada en vigencia de la Ley 20.285, del 20 de abril de 2009, , sobre acceso a la información pública.

La atención diaria, oportuna y eficiente que deben efectuar las Unidades públicas a la Comunidad.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE, Los canales de atención y retroalimentación al usuario, en el ámbito de la ley 20.285 asociados a la dimensión comunidad, según detalle:

UBICACIÓN FISICA

Dirección Postal : Rosas N° 160 Santa Bárbara
Horarios de Atención : Lunes a Viernes desde las 8:30 hrs. a 14:00 hrs.
Unidad Responsable : Secretaría Municipal

UBICACIÓN INTERNET SITIO WEB MUNICIPAL

<http://www.santabarbara.cl>

TRANSPARENCIA PASIVA MUNICIPAL

Solicitudes de información vía Ley de Transparencia acceder a:
Banner Transparencia, opción "**Solicitar información Ley de Transparencia**".
Link acceso directo: http://oirs.santabarbara.cl/index.php?action=solicitud_informacion

TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPAL

Información de Transparencia Activa de acuerdo a lo que indican los instructivos del concejo para la transparencia:
Banner Transparencia, opción "**Portal Transparencia**".
Link acceso directo : <http://transparencia.santabarbara.cl>

CORREO ELECTRONICO

Se garantiza un canal de contacto electrónico al correo transparencia@santabarbara.cl (Transparencia)

ACCESO TELEFONICO

Consultas vía telefónica:
Lunes a Viernes desde las 8:30 hrs. a 14:00 hrs.

FONO

043 2 409900

2.- PUBLIQUESE, en la página Web <http://www.santabarbara.cl> y manténgase un ejemplar a disposición del público, para su consulta en la oficina de partes de esta Entidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SALAMANCA PEREZ
ALCALDE